



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 267-2013-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 29 de octubre del 2013.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 002-2013-P-CSJCA-PJ, de fecha 02 de enero del 2013;

La Resoluciones Administrativas N° 184- 2013-P-CSJCA-PJ, de fecha 21 de junio del 2013;

La Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03 de agosto del 2009, que aprueba el Reglamento Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios;

La Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial; y el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Y;

CONSIDERANDO:

Primer: Que, la plaza de Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Cajabamba se encuentra vacante, la que deberá ser cubierta respetando el orden de prelación de los Jueces de Paz Letrado que resulten habilitados para su promoción; advirtiéndose que César Martín Salaverry Pajares, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Cajabamba debe ser considerado en la promoción como Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajabamba;

Promoción que se hace en el ejercicio de la facultad del Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa que dirige la política interna del Distrito Judicial, para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales, Jueces Supernumerarios y Candidatos en Reserva que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional; con el objeto de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Segundo: Mediante Resoluciones Administrativas N° 002- 2013- P-CSJCA-PJ, de fecha 02 de enero del 2013, se designó a Julia Lastenia Guerrero Suárez como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Miguel con Adición de funciones de Juzgado de Investigación Preparatoria;

Tercero: Mediante Resoluciones Administrativas N° 184- 2013 -P-CSJCA-PJ, de fecha 21 de junio del 2013, se designó a Pedro Carlos Armas Plasencia como Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Cajabamba;

Cuarto: Que, la señora Jueza Ana Mardely Pacheco Aguilar se encuentra haciendo uso de licencia por enfermedad, por un periodo prolongado por lo que el Despacho del Juzgado debe ser atendido por un Juez Supernumerario a fin de evitar retardo en la Administración de Justicia;

Quinto: Resulta pertinente precisar que la Ley de la Carrera Judicial, en su artículo sesenta y cinco, define y clasifica la nomenclatura de los Jueces en Titulares, Provisionales y Supernumerarios; es así que en su inciso tercero denomina como Jueces Supernumerarios a aquellos que: “no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al registro de Jueces Supernumerarios en su nivel siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Concejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo doscientos treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Judicial (...), siendo que la Única Disposición complementaria de la citada Ley de la Carrera Judicial, modifica el artículo antes mencionado, señalando que los Jueces Supernumerarios son nombrados por el Concejo Ejecutivo del Poder Judicial en estricto orden de méritos.

Sexto: El Concejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha tres de agosto del dos mil nueve, creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios y aprobó



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

su reglamento, en donde se precisa que los Órganos Directores del Procedimiento son la Sala Plena de cada Corte Superior de Justicia y la Comisión instituida por esta.

Sétimo: A fin de no verse afectada la impartición de justicia, es pertinente adoptar las medidas aprobadas para que los órganos jurisdiccionales puedan funcionar de manera efectiva, eficiente y dirigida a brindar un mejor servicio de administración de justicia con magistrados idóneos y ética profesional.

EN CONSECUENCIA, estando a las facultades contenidas en el artículo 90°, inciso 3), 7), y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

PRIMERO: **PROMOVER** a **César Martín Salaverry Pajares**, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Cajabamba, como Juez Provisional del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Cajabamba, con efectividad del 04 de noviembre del 2013, debiendo hacer la entrega del cargo anterior, y previa juramentación.

SEGUNDO: Dar por **CONCLUIDA** la designación de Pedro Carlos Armas Plasencia como Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Cajabamba, con efectividad al 03 de noviembre del 2013, debiendo hacer entrega de cargo.

TERCERO: **DESIGNAR** a **Julia Lastenia Guerrero Suárez** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Cajabamba, debiendo asumir dicho cargo, a partir del 04 de noviembre del 2013, previa juramentación.

CUARTO: Dar por **CONCLUIDA** la designación de **Julia Lastenia Guerrero Suárez** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

de San Miguel con Adición de funciones de Juzgado de Investigación Preparatoria, con efectividad al 03 de noviembre del 2013, debiendo hacer entrega de cargo.

QUINTO: DESIGNAR a Pedro Carlos Armas Plasencia como Juez Supernumerario del Primer Juzgado Mixto de San Miguel con adición de funciones de Juzgado Unipersonal, debiendo asumir dicho cargo a partir del 04 de noviembre del 2013, mientras dure la licencia por enfermedad de la Juez Titular Ana Mardely Pacheco Aguilar, previa juramentación.

SEXTO: DESIGNAR a Williams Ventura Padilla como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con adición de funciones de Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de San Miguel, debiendo asumir dicho cargo, a partir del 04 de noviembre del 2013, previa juramentación.

SÉTIMO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Colegio de Abogados de Cajamarca y del Diario Judicial para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

**OSCAR GILBERTO VASQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca**